







INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU17-G07IDC-2015

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO GRUPO 18 y GRUPO 19

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-JU17-G07IDC-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA N° 3-1-30462 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA y de conformidad con los términos de referencia, las respectivas, el Comité Evaluador procede a hacer entrega del "Informe definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes.

I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	DEINTER LTDA INGENIERIAS Y ARQUITECTURA	DEINTER LTDA INGENIERIAS Y ARQUITECTURA	100%
2	ELSA TORRES ARENALES	ELSA TORRES ARENALES	100%
3	VELNEC S.A	VELNEC S.A	100%
4	CONSORCIO JW-06-2015	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	70%
4	CONSORCIO JVV-00-20 15 	WILLIAM DUVAN AVENDAÑO SUAREZ	30%
		GENERADORA DE PROYECTOS PUERTOS, ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S.	30%
5	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	BSV INGENIERIA SAS	20%
		CRAING LTDA.	50%
6	CONSORCIO DAICE INGENIERIA	DAIMCO S.A.S.	50%
	CONSCINIO BAIGE INCENTENTA	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.	50%
7	CONSORCIO MV 17	VIAS Y CANALES S.A.S	50%
,	CONSORCIO MV 17	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADO S.A.S	50%
		JASEN CONSULTORES S.A.S	50%
8	CONSORCIO INTEREDUCATIVA G6	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION - INCOPLAN S.A	50%
		ARM CONSULTING LTDA	50%
9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	50%
10	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	50%









II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como los aportados en etapa de subsanación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSEC	PROPONENTE	REQUISIT	OS HABILITANT	ES FINALES	HABILITADO	RECHAZADO
INTERNO		TECNICOS	JURIDICOS	FINANCIEROS		
1	DEINTER LTDA INGENIERIAS Y ARQUITECTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	VELNEC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO JW-06-2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
6	CONSORCIO DAICE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO MV 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO INTEREDUCATIVA G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
10	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI

Acorde con lo previsto en los incisos 1.19 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

III.- OBSERVACIONES DEFINITIVAS DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 DEINTER LTDA INGENIERIAS Y ARQUITECTURA

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DEINTER LTDA INGENIERIAS Y ARQUITECTURA	900115600-9	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:



Fiduciaria Bogotá





-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1271/2009	1	271		066-129	
1184/209	1	138	4.500	131	CI
SN	1	807	1.568	133-151	SI
401 de 2010	1	482		153]
		1.699			

Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SN	1,00	807	784,1	133-151	SI

Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
SN	1	6.200	4.000	133-151	SI

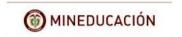
Observaciones de CUMPLIMIENTO:

En el folio 066 al folio 129 anexan la certificación emitida por el Director Administrativo de Ingenieros, firmada por TC William Ferney Corredor Villamizar, donde se evidencia que el Consorcio ID ejecuto el contrato de interventoría cuyo objeto es "construcción sección de transporte, vías y obras de infraestructura, alojamiento de tropa en el Batallón de apoyo y servicios N° 28 ubicado en Puerto Carreño - Vichada". Fecha de inicio 14 de octubre de 2009, fecha de terminación 14 de julio de 2010, con una superficie total de 2395.64 M2, con un porcentaje de participación para DEINTER LTDA del 50%. Así mismo, anexan contrato y sus modificaciones debidamente firmadas en la cual se establece claramente cuáles fueron las actividades ejecutadas por el contratista de interventoría.

En el folio 131 anexan la certificación emitida por el Director Administrativo de Ingenieros, firmada por TC William Ferney Corredor Villamizar, donde se evidencia que el Consorcio ID ejecuto el contrato de interventoría cuyo objeto es "construcción de la sede social y obras de infraestructura en el batallón de ingeniería N° 47 "Francisco de Paula Vélez, ubicado en San Pedro de Urabá Antioquia" Fecha de inicio 5 de octubre de 2009, fecha de terminación 14 de julio de 2010, con una superficie total de 2431.11 M2, con un porcentaje de participación para DEINTER LTDA del 50%.









En el folio 133 al folio 151 anexan la certificación emitida por el Gerente de Proyectos de Carrefour, firmada por Pablo Samur Sanchez, donde se evidencia que la firma DEINTER LTDA, ejecuto el contrato de interventoría cuyo objeto es "Supervisión técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción del Atacadao Fatelares de la Ciudad de Medellín". Fecha de inicio 25 de enero de 2011, fecha de terminación 9 de junio de 2011, con una superficie total de 6.200 M2, con un porcentaje de participación para DEINTER LTDA del 100%.

En el folio 153 anexan la certificación emitida por la Subgerencia de Gestión Contractual de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, firmada por la Subgerente de Gestión Contractual Martha Lucia Acevedo Pérez donde se evidencia que la firma DEINTER LTDA, ejecuto el contrato de interventoría cuyo objeto es "Interventoría técnica administrativa financiera legal y ambiental para la construcción del fuerte de carabineros santa Elena en el municipio de Medellín". Fecha de inicio 24 de marzo de 2010, fecha de terminación 18 de marzo de 2011, con una superficie total de 1075 M2, con un porcentaje de participación para DEINTER LTDA del 100%

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente DEINTER LTDA. INENIERIAS Y ARQUITECTURA, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

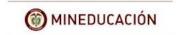
C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.









 El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

PROPONENTE N° 2 ELSA TORRES ARENALES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

1) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO NO 76-2008	1	100%	867,36	867		126 a 127	
CONTRATO No. 2110535	1	100%	1328,71	1.329	4.500	128 a 188	0.
CONTRATO No. 449 de 2010	1	100%	779,66	779	1.568	189 a 229	SI
CONTRATO NO 320- 2011	1	100%	585,91	0		230	
				2.975			

2) Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2110535	1	100%	1.328,7	586	784,1	128 a 188	SI

3) Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO NO 76-2008	1	100%	5096,47	5.096	4.000	126 a 127	SI

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Del contrato No 449-2010; Folios 189-229. Aporta certificación suscrita por la GERENTE AUXILIAR DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, de fecha 09/04/2012 en donde informa que la Sra. ELSA TORRES ARENALES ejecutó el Contrato No. 449-2010, no obstante anexa también acta de recibo final con texto ilegible donde no se puede apreciar con claridad apartes o detalles de la misma, ni guienes la suscriben.

Teniendo en cuenta lo anterior, el certificado y el acta de recibo final NO CUMPLEN, conforme a lo establecido en los términos de referencia según - Subcapítulo III Requisitos habilitantes de orden técnico - Numeral 2 Reglas para acreditar la experiencia especifica en el componente de interventoría - ".....La experiencia especifica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:

.....Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.......

Alternativa B. Mediante presentación de **certificación** expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, **donde conste la liquidación del contrato**, el porcentaje de partición del proponente y **las cantidades de obra objeto de la convocatoria**.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.....

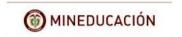
Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación...." (Negritas fuera de texto)

El proponente deberá subsanar la documentación acorde a lo requerido anteriormente.

Del contrato No 320-2011; Folio 230, El proponente aporta certificación de un contrato de interventoría expedida por "LA GERENCIA AUXILIAR DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO



Fiduciaria Bogotá 🧲





URBANO –EDU-"con número de Nit 800.223.337-6, suscrita por Martha Lucia Acevedo Pérez en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación y Juan Carlos Mejía Saldarriaga en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL ALTAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN."

Referente al contrato la certificación puntualiza: su participación (Equivalente al 100%), número (320 de 2011), objeto, valor inicial ("....\$256.024.180 incluido IVA..."), plazo inicial ("....270 días calendario.."), fecha de inicio (07/06/2011), tres (3) adiciones en valor y plazo, valor total (".....332.036.914 incluido IVA...."), plazo total (360 días calendario), fecha de terminación (31/05/2012), cuadro de resumen de las cantidades totales de obra ejecutada. Sin embargo la certificación no establece el recibo a satisfacción del contrato ("......CALIDAD: No aplica, dado que aún falta por terminar el producto......"), conforme a lo establecido a los términos de referencia en alternativa A:

".....Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, **en la que conste el recibo a satisfacción del contrato**, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria. "(Negritas fuera de texto)

El proponente deberá subsanar la certificación conforme a lo requerido anteriormente o mediante las otras alternativas establecidas en los términos de referencia:

"......Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante....."

No obstante en la certificación no se constata la terminación del contrato pues se observa la anotación diciendo textualmente lo siguiente: "......a la fecha de expedición de la presente certificación hacemos constar, que el contrato N° 320 de 2011, anteriormente relacionado se encuentra en trámite de recibo y liquidación, por lo tanto la información aquí plasmada puede variar una vez este liquidado el contrato..." (Negritas fuera de texto), observando el no cumplimiento conforme a lo establecido en los términos de referencia según Subcapítulo III Requisitos habilitantes de orden técnico – Numeral 1 Experiencia especifica del proponente:

"......SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

7









.....La experiencia deberá se acreditada en la ejecución de MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) **CONTRATOS terminados** en los últimos Quince (15) años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria......." (Negritas fuera de texto)

Esta certificación conforme a lo requerido anteriormente en los términos de referencia no será tenida en cuenta.

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Del contrato No 2110535; Folios 128 a 188. Se anexa certificación emitida por el GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTION CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN DE FONADE como del GERENTE DEL CONVENIO DE FONADE, de fecha 11/06/2014. Se informa en el certificado lo siguiente: "... se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente...".

Se verifica su participación como único contratista, Equivalente al 100%, así mismo, se informa contarse con ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de fecha 20/02/2014, suscrita entre FONADE y la Sra. ELSA TORRES A. Igualmente se certifica el AREA TOTAL CONSTRUIDA: 9.298.74 M2 y AREA DE CUBIERTA: 3.991.72 M2. Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"......Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria"

Por lo tanto esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

Del contrato No 76-2008; Folios 126-127. El proponente aporta certificación de un contrato de interventoría expedida por "LA DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU" con número de Nit 800.223.337-6, suscrita por Dalila Delgado Cano en calidad de Directora de Ejecución de Proyectos, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ Y SECCIÓN ESCUELA REINO DE BÉLGICA".

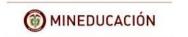
La certificación puntualiza: el plazo inicial del contrato (210 días calendario), el valor inicial del contrato (\$199.594.240), la fecha de inicio (08/03/2008), cuatro (4) adiciones contractuales (2 de tiempo y 2 de tiempo - valor), valor final del contrato (\$446.689.126), plazo final del contrato (634 días calendario) fecha de terminación contractual (21/01/2010), se verifica su participación como único contratista Equivalente al 100%, cantidades de obra, ("...área cubierta IE Reino de Bélgica: 2.170 m2 y área cubierta IE Santa Cruz: 2.926,41 m2..."), el recibo a satisfacción del contrato "......CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS: BUENA..." todo conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria" (Negritas fuera de texto)

Por lo tanto esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.









¿Presentó ajustes u observaciones? SI

El proponente aporta "....CONTRATO DE CONSULTORÍA NUMERO 449 DE 2010 (6 DE ABRIL)...." Suscrito por Gustavo Restrepo Lalinde en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos Empresa de Desarrollo EDU y Pedro Luis Taborda Jaramillo en calidad de Apoderado. En el contrato se especifica: Contratante, contratista, objeto del contrato, plazo, valor, se verifica su participación como único contratista equivalente al 100% entre otros. Aporta adición No 1 al contrato relacionando plazo y valor. Aporta "...ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL GERENCIA AUXILIAR DE PROYECTOS URBANOS..." suscrita por Margarita María Ángel Bernal en calidad de Gerente General Empresa de Desarrollo Urbano EDU, Marta Lucia Acevedo Pérez en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación, Juan Mejía Saldarriaga en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos y Elsa Torres Arenales en calidad de Contratista. Aporta ".....ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 449 DE 2010...." Suscrita por Dalila Delgado Cano en calidad de Directora de Ejecución de Proyecto - Empresa de Desarrollo Urbano, Ana María Sachica Pérez en calidad de Profesional Contratado – EDU y Elsa Torres Arenas en calidad de Representante Legal. Todo conforme a lo establecido en los términos de referencia alternativa C:

".......Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante......"

Por lo tanto esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Del contrato No 320-2011; Folio 230, El proponente aporta certificación de un contrato de interventoría expedida por *"LA GERENCIA AUXILIAR DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-"*con número de Nit 800.223.337-6, suscrita por Martha Lucia Acevedo Pérez en calidad de Gerente Auxiliar de Contratación y Juan Carlos Mejía Saldarriaga en calidad de Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL ALTAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN."*

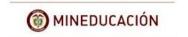
Referente al contrato la certificación puntualiza: su participación (Equivalente al 100%), número (320 de 2011), objeto, valor inicial ("....\$256.024.180 incluido IVA..."), plazo inicial ("....270 días calendario.."), fecha de inicio (07/06/2011), tres (3) adiciones en valor y plazo, valor total (".....332.036.914 incluido IVA...."), plazo total (360 días calendario), fecha de terminación (31/05/2012), cuadro de resumen de las cantidades totales de obra ejecutada. Sin embargo la certificación no establece el recibo a satisfacción del contrato ("......CALIDAD: No aplica, dado que aún falta por terminar el producto......"), conforme a lo establecido a los términos de referencia en alternativa A:

".....Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, **en la que conste el recibo a satisfacción del contrato**, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria. "(Negritas fuera de texto)

El proponente deberá subsanar la certificación conforme a lo requerido anteriormente o mediante las otras alternativas establecidas en los términos de referencia:









"......Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante....."

No obstante en la certificación no se constata la terminación del contrato pues se observa la anotación diciendo textualmente lo siguiente: "......a la fecha de expedición de la presente certificación hacemos constar, que el contrato N° 320 de 2011, anteriormente relacionado se encuentra en trámite de recibo y liquidación, por lo tanto la información aquí plasmada puede variar una vez este liquidado el contrato..." (Negritas fuera de texto), observando el no cumplimiento conforme a lo establecido en los términos de referencia según Subcapítulo III Requisitos habilitantes de orden técnico – Numeral 1 Experiencia especifica del proponente:

"......SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

.....La experiencia deberá se acreditada en la ejecución de MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) **CONTRATOS terminados** en los últimos Quince (15) años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria......." (Negritas fuera de texto)

Esta certificación conforme a lo requerido anteriormente en los términos de referencia no será tenida en cuenta.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente ELSA TORRES ARENALES, para la convocatoria N° PAF-JU17-G06IDC-2015, se concluye que la misma está HABILITADA JURÍDICAMENTE.









Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- NO adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que NO está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- NO es posible verificar que la carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

¿Presentó ajustes u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 Presentó carta de cupo de crédito cumpliendo con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE N° 3 VELNEC S.A

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VELNEC S.A	800028455-1	100%	SI
_			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE









El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

 Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No SIS-099-07	1	0,50	1.193		49-50	
CONTRATO No 722-2006	1	1,00	1.071		52-53	SI
CONTRATO No 719-2006	1	1,00	1.032	1.568	55-56	ال
CONTRATO No 1261-09	1	1,00	1.136		59-63	
		·	4.433			

• Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 1261-09	1	1,00	1.136	784,1	59-63	SI

• Uno de los contratos aportados deberá tener área de c0onstruccion cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

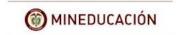
CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 719-2006	1	1,00	11.492	4.000	55-56	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONTRATO N° SIS-099-07 - A Folios 49 a 50: se anexa certificado emitido por el Jefe de Oficina de Construcciones de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTA, JAVIER FORERO, con fecha 28 de agosto de 2014. Consorcio CONSUVEL (integrado por las firmas CONSULTECNICOS S.A, Participación 50% y VELNEC S.A, Participación 50%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO INTELIGENTE "ATICO" EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Contiene: Área









construida certificada (8369 m2), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO N° 722-2006 - A Folios 52 a 53: se anexa certificado emitido por la Gerente General MARGARITA MARIA ANGEL BERNAL, por la Subgerente de Gestión Contractual, MARTA LUCIA ACEVEDO PEREZ y el Subgerente de Gestión de Proyectos JOSE IGNACIO MONTOYA DELGADO, de la Empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín, con fecha 24 de junio de 2014. Contratista VELNEC S.A (Participación 100%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS COLEGIOS PLAZA DE FERIAS Y SANTO DOMINGO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. Contiene: Área construida certificada (14141 m2), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO N° 719-2006 - A Folios 55 a 56: se anexa certificado emitido por la Gerente General MARGARITA MARIA ANGEL BERNAL, por la Subgerente de Gestión Contractual, MARTA LUCIA ACEVEDO PEREZ y el Subgerente de Gestión de Proyectos JOSE IGNACIO MONTOYA DELGADO, de la Empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín, con fecha 24 de junio de 2014. Contratista VELNEC S.A (Participación 100%), Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS COLEGIOS ALTAVISTA Y LAS MERCEDES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN. Contiene: Área construida certificada (11492,30 m2), Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO No.1261-09 - A Folios 59 a 63: se anexa Acta de Liquidación del contrato de Interventoría No. 1260-09, firmada por La Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, JESSICA BARON GUARIN y el representante legal de VELNEC S.A JUAN CARLOS HERNANDEZ SANDOVAL, con fecha 21 de agosto de 2012. Contratista VELNEC S.A (Participación 100%), Objeto: INTERVENTORIA PARA CONSTRUCCION EDIFICIO DE AULAS INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE A MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. Contiene: Fecha de inicio y de terminación del contrato, Valor del contrato y recibo a satisfacción del mismo.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

B. JURIDICOS

El proponente debe allegar certificado de existencia y representación legal actualizada.

¿Presentó ajustes u observaciones?

El proponente hace entrega de certificado actualizado al 2/09/2015

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:









- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

 No cumple con lo establecido en los términos de referencia subcapítulo II numeral 9. "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria"

¿Presentó ajustes u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 Presenta carta de cupo de crédito de Bancolombia cumpliendo con la vigencia mínima exigida en los Términos de Referencia.

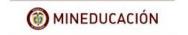
PROPONENTE N° 4 CONSORCIO JW-06-2015

Integrante: No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	79488070	70%	SI
2	WILLIAM DUVAN AVENDAÑO SUAREZ	74323413	30%	NO
			100.0%	

A. TECNICOS









EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERID A (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1203 DE 2004	1	1.334		44 - 63	
2123939	1	751		64 - 100	
2101845	1	833	1.568	101 - 129	SI
		0			
		2.918			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1203 DE 2004	1,00	1.334	784,1	44 - 63	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1203 DE 2004	1	39.552	4.000	44 - 63	SI

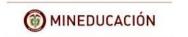
Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 1203 de 2004

Del folio 44 al folio 63 el proponente adjunta documentación del contrato 1203 de 2004 suscrito con el Departamento de Casanare, con una participación del 60%, cuyo objeto corresponde a "La interventoría Técnica, Administrativa y Financiera y Ambiental de la construcción de mil cincuenta y cinco (1.055) viviendas en el departamento de Casanare...". En certificación suscrita por el Arq. Jose Leonardo Cedeño, Director de Planeación y supervisor del Contrato se evidencia un valor total ejecutado de \$964.145.659,27 correspondiente a la interventoría de 882 unidades de vivienda, fecha de terminación del 02 de diciembre de 2007 y un área cubierta de 39.551,84 m2. Adicional a la certificación se adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones, acta de recibo final y liquidación en la que consta la terminación del contrato.









Contrato No. 2123939

Del folio 64 al 100 el proponente presenta documentación del Contrato No. 2123939 suscrito con FONADE cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio Chiriqui del municipio de Valledupar - Cesar". En certificación suscrita por Eduardo Chacón Andrade, Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual se evidencia un valor total de COP \$ 442.704.650, fecha de finalización del 14 de noviembre de 2013 y cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones y acta de liquidación suscrita por contratante y contratista, en la que se evidencia un área construida cubierta de 2,438 m2 representados en los ítems de cubierta.

Contrato No. 2101845

Del folio 101 al 129 el proponente presenta documentación del Contrato No. 2101845 suscrito con FONADE cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa Tipo A en el predio denominado El Cisne (Vía Minca) del municipio de Santa Marta - Magdalena". En certificación suscrita por Isabel de los Milagros Abello, Subgerente de contratación y Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente de convenio 197060, se evidencia un valor total de COP \$ 446.263.292,6, fecha de finalización del 1 de diciembre de 2011 y cumplimiento del objeto contractual. Respecto al área construida cubierta, en mencionada certificación se relaciona un área total de 6,134 m2, sin embargo no se especifica si corresponde a área construida cubierta. Adicionalmente adjunta copia del contrato con sus respectivas modificaciones y acta de liquidación suscrita por contratante y contratista, en la cual se evidencia 6,440 m2 de área cubierta representados en los ítems de placa aligerada de concreto.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

Se debe anexar copia ampliada de la cc de juan Carlos Benalcázar Benítez, así como adjuntar certificado de pago de la prima correspondiente y corregir el objeto del seguro haciendo correcta referencia a la convocatoria.

¿Presentó ajustes u observaciones?

El proponente adjunto copia ampliada de la cc de Juan Carlos Belalcazar Benitez, certificado de pago de la prima correspondiente y anexo de la póliza corrigiendo el objeto del seguro haciendo correcta referencia a la convocatoria

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.









- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Reguisitos Habilitantes:

Financieros:

- Las cartas no son originales
- La carta de William Duvan Avendaño, no especifica que sea un cupo en firme libre y o disponible
- No tiene datos de contacto
- La carta de William Duvan Avendaño no especifica el proyecto al que va dirigido y la carta de Juan Carlos Belarcazar menciona otro proyecto diferente
- No especifica fecha de vigencia
- No especifica que sea un cupo en firme libre y o disponible
- No tiene datos de contacto
- La carta de William Duvan Avendaño no especifica el proyecto a que va dirigido y la carta de Juan Carlos Belarcazar menciona otro proyecto diferente
- No especifica fecha de vigencia

¿Presentó ajustes u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

• Presenta cartas de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE N° 5 CONSORCIO JORNADA UNICA BCG

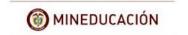
Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GENERADORA DE PROYECTOS PUERTOS, ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S - GEPAV S.A.S.	844.001.014-1	30%	NO
2	BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8	20%	NO
3	CRAING LTDA.	830.097.971-4	50%	SI
	•		100%	

A. TECNICOS









EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

 Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003 [SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUANIA]	CRAING LTDA.	1.700		65-66	
CONTRATO DE CONSULTORIA No.82-COL-FY-13 [FUNDACION PLAN]	CRAING LTDA.	964	1.568	67-72 103-121	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.211703 [FONADE]	CRAING LTDA.	74		73-82	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2112087 [FONADE]	CRAING LTDA.	159		83-102	
	·	2.897			

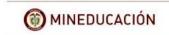
 Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003 [SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUANIA]	CRAING LTDA.	1700	784.1	65-66	SI

 Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003	CRAING LTDA.	8.240	4000	65-66	SI







OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta que el proponente no indica cual es el propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en su propuesta, de acuerdo con la información por el mismo relacionada a folios 61 a 63 formato 3. El evaluador asume el propósito y uso de cada contrato para el ejercicio de verificación de requisitos habilitantes, con base a los valores y/o cantidades relacionados en las certificaciones presentadas.

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

■ CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.125-2003

[SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL GUANIA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 65-66 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Carlos Campos Pineda en su calidad de Director de Obras de la Secretaria de Educación Departamental del Guainía del contrato No. 125-2003, de fecha 22 de diciembre de 2003, documento con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, para del primer requerimiento aporta la cantidad certificada, en el caso del segundo requerimiento cumple con el valor solicitado con respecto al presupuesto estimado, así mismo en el caso del tercer requerimiento cumple con el objeto y área aportada de construcción cubierta requerida (4000m2), por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de centros educativos en el departamento del Guainía, así mismo la certificación establece el recibo a satisfacción del contrato, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

CONTRATO N° 2: CONTRATO No.82-COL-FY-13

[FUNDACION PLAN]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 67 a 72 y 103 a 121 de la propuesta aportada se adjunta certificación del contrato 82-COL-FY-13 emitida por Olga Lucia Trujillo en su calidad de Gerente Jurídica de la FUNDACIÓN PLAN, de fecha 17 de abril de 2015, certificado de cumplimiento del contrato No.82-COL-FY-13 emitido por Adriana Carpintero Torres en su calidad de Gerente de Infraestructura y Habitad Social de la FUNDACION PLAN, de fecha 11 de agosto de 2015 y actas de terminación y recibo de obra a satisfacción, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.



Fiduciaria Bogotá





El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que el valor del contrato es inferior a 0.5 veces el valor del presupuesto estimado y en el caso del tercer requerimiento no aplica ya que las áreas aportadas de construcción cubierta son menores a las requeridas, por lo tanto este contrato solo cumple con la primer condición habilitante.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios y diseños técnicos, construcción y dotación de cuatro Centros de Desarrollo Infantil, la certificación de cumplimiento del 11 de agosto de 2015 establece el recibo a satisfacción, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

Nota. Se recomienda que toda la documentación soporte de cada contrato se adjunte de forma consecutiva, esto con el fin de evitar posibles errores e imprecisiones por parte del comité evaluador.

CONTRATO N° 3: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.211703

[FONADE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 73 a 82 de la propuesta aportada se adjunta Certificación del contrato de interventoría No.2111707 emitida por Liliam Amparo Cubillos Vargas en su calidad de Gerente de Unidad – Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación de FONADE, de fecha 19 de diciembre de 2013, con los cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

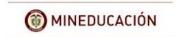
El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, pero solo se acepta el 50% del valor del contrato aportado, esto teniendo en cuenta lo estipulado en Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para acreditar la experiencia especifica en el componente de interventoría literal a. el cual describe que *Para el valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido cada integrante en el respectivo consorcio o unión temporal.* En el caso del segundo requerimiento no cumple ya que el valor del contrato es inferior al presupuesto estimado y en el caso del tercer requerimiento no aplica ya que las áreas aportadas de construcción cubierta son menores a las requeridas, por lo tanto este contrato solo cumple con la primer condición habilitante.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de seis aulas, un laboratorio y una batería sanitaria en la Institución Educativa Distrital de Barranquilla Gabriel García Márquez, así mismo la certificación establece que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.









Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

CONTRATO N° 4 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2112087 [FONADE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 83 a 102 de la propuesta aportada se adjunta copia del contrato No.211287 suscrito el 9 de noviembre de 2011, Acta de Liquidación suscrita por María Patricia Troncoso Ayalde en su calidad de Subgerente de Contratación de FONADE, de fecha 20 de noviembre de 2013 y Acta Terminación del contrato suscrita entre el supervisor del contrato y la interventoría, documentos con los cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que el valor del contrato es inferior al presupuesto estimado y caso del tercer requerimiento no aplica ya que no se aportan áreas de construcción cubierta, por lo tanto este contrato solo cumple con la primer condición habilitante.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal de los estudios técnicos, diseño y construcción de una infraestructura educativa en la institución educativa Carlos Alban sede principal, localizada en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta. Así mismo el Acta de liquidación del contrato No.2112087, establece que las obligaciones contractuales derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación C establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 2 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Se deja constancia que revisado el Formato 3, se encontró inconsistencias en el valor en SMMLV del contrato No.4, sin embargo teniendo en cuenta que la documentación aportada cumple con los requisitos habilitantes solicitados, no se ve necesidad de aclarar la inconsistencia encontrada y se asume como error de digitación.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

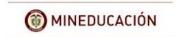
Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1. Por lo tanto se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

B. JURIDICOS

1. Teniendo en cuenta que la adenda No. 5 de la convocatoria cambio el objeto de la misma, al incluir los Grupos 18 y 19, El oferente deberá aclarar a través de una carta que la propuesta presentada por CONSORCIO JORNADA UNICA BCG, va dirigida a: "la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en los departamentos de CHOCO - GRUPO 18 Y GRUPO 19".









- 2. Se debe cambiar la carta de presentación en el sentido que el plazo para ejecutar el contrato es de 13 meses, tal cual lo establecen los términos de referencia.
- 3. La sociedad Craing Limitada tiene una duración hasta el 30 de enero de 2022. Los tdr exigen que sea igual a la ejecución del contrato y diez (10) años más.
- 4. No aporta certificado de pago de la póliza.

¿Presentó ajustes u observaciones? NO

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

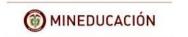
Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito de COP \$250,000,000 de Bancolombia, no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, numeral #1, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."
- Las cartas de cupo de crédito de Bancolombia, no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, numeral #4, de los Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, "En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento."

¿Presentó ajustes u observaciones? NO









PROPONENTE N° 6 CONSORCIO DAICE INGENIERIA

Integrante:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DAIMCO S.A.S.	900021482-1	50%	SI
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.	802008390-3	50%	NO
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2101838	1	686		120 al 121	
041-09	1	623	4 560	125 al 131	CI
1452 de 2013	1	2.005	1.568	132	SI
2120443	1	545		133 al 143	
		3.859			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

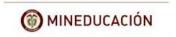
CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1452 de 2013	1	2.005	784,1	132	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
-----------------	------------	-------------------------------------	----------------------------	--------	--------









041-09 1 10.700 4.000 125 al 131 SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2101838

Del folio 120 al 121 el proponente presente certificación del Contrato No.2101838 suscrito en FONADE y CONSORCIO DAIMCO (DAIMCO S.A.S-90% y ALVARO AYALA -10%) cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" donde informa que "se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas". La certificación aportada es del 26 de julio de 2013, se encuentra suscrita por LILIAM CUBILLOS, en calidad de Gerente de Unidad-Área de gestión Contractual y CARLOS ALBERTO SIN URIBE, en calidad de Gerente de Convenio 197060 y evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$431.832.527 correspondiente a 686 SMMLV, los cuales sirven para acreditar SMMLV.

Contrato No. 041-09

Del folio 125 al 131 el proponente presenta certificación y acta de liquidación del contrato No.041-09 suscrito entre Empresa Inmobiliaria Cundimarquesa y DAIMCO S.A.S. cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADIMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" suscrita por JOSE GREGORIO HERNANDEZ, en calidad de Gerente General de Empresa Inmobiliaria Cundimarquesa, OTHMAN LEANDRO HERNANDEZ, en calidad de Arquitecto Supervisor de Obras y CARLOS ESPITIA PALOMINO Representante legal DAIMCO S.A.S. donde manifiestan que "... Declaran que las partes que se ha cumplido el objeto y todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato mencionado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y se declaran a paz y salvo por todo concepto". El acta de liquidación aportada es del 28 de diciembre de 2011 y evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 333.661.495 correspondiente a 623 SMMLV. Asimismo, en el folio 125 aporta certificación suscrita por OTHMAN LEANDRO HERNANDEZ, en calidad de Arquitecto Supervisor de Obras, donde informan que el contrato No.041-09 se adelantó para la interventoría de 250 viviendas y 10.700 M2 de área cubierta construida.

Contrato 1452 de 2013

En el folio 132 el proponente presenta certificación del contrato No.1452 de 2013 suscrito entre el Ministerio Nacional de Educación y DAIMCO S.A.S. cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es "contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país (Grupo No.3) mediante la construcción de aulas múltiples, comedores y baterías sanitarias nuevas en los Municipios de San Juan de Urabá y Belmira (Antioquia), El Agrado (Huila), Bajo Calima (Valle del Cauca), Alto del Rocio (Valle), Chaparral (Tolima)" suscrita por DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENES, en calidad de Subdirectora de Contratación e informan el estado del contrato "Terminado y recibido a satisfacción". La certificación aportada es del 6 de febrero de









2015 y evidencia la ejecución del contrato por un valor de COP \$ 1.234.990.489 correspondiente a 2.005 SMMLV.

Contrato No. 2120443

Del folio 133 al 143 el proponente presenta certificación del contrato No.2120443 suscrito entre FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE y DAIMCO S.A.S cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN LA CIUDADELA EL PROGRESO, CIUDAD DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" de fecha 15 de julio de 2014. La certificación informa que "se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente..." y evidencia la ejecución del contrato No.2120443 por valor de COP \$309.073.200 correspondiente a 545 SMMLV.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

El proponente CONSORCIO DAICE INGENIERIA NO ES HABIL JURÍDICAMENTE PARA CONTINUAR y deberá susbanar los siguientes requerimientos: De acuerdo a la adenda No. 2 a los Términos de Referencia de la convocatoria, el plazo de ejecución del contrato es de 12 meses. En el formato 1 "Carta de presentación de la propuesta" el proponente señala que el "Plazo total a ejecutar el contrato: 13 meses." Se debe aclarar esta situación. 2. El proponente no adjunta garantía de seriedad de la propuesta. Ésta debe aportarse de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7 del "CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES, SUBCAPÍTULO I, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO".

¿Presentó ajustes u observaciones? SI

El proponente CONSORCIO DAICE INGENIERIA ES HABIL JURÍDICAMENTE PARA CONTINUAR (Se aportó la póliza con el valor corregido.)

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.









- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

PROPONENTE N° 7 CONSORCIO MV 17

Integrante:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VIAS Y CANALES S.A.S	830.070.241-9	50%	NO
2	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADO S.A.S	830.013.230-5	50%	SI
			100.0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1113 de 2004	2	705		81 - 82	SI
226 de 30 de diciembre de 2011	2	178	1.568	83 - 87	
779 de 2012	2	490		88 - 89	
1451 de 2013	2	2.138		90	
		3.511		•	









-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1451 de 2013	2,00	2.138	784,1	90	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1113 de 2004	2004 2 57.303		4.000	81 - 82	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 1113 de 2004

En los folios 81 y 82 el proponente adjunta certificación del contrato No. 1113 de 2004 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de las obras para la construcción de mil diecinueve (1019) viviendas de interés social en los municipios de....", suscrita por Henry Ricardo Velandia, Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare. En dicho documento se certifica la ejecución y cumplimiento del contrato con un valor final de \$479.178.471, fecha de terminación del 20 de septiembre de 2006 y un área construida cubierta de 57.303 m2.

Contrato No. 226 de 30 de diciembre de 2011

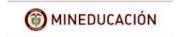
De los folios 83 al 87 el proponente presenta certificación del contrato No. 226 de 2011 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la construcción de nueve aulas de clase, sala de sistemas y una batería sanitaria en el colegio técnico Claret del corregimiento de Tierradentro en el municipio de Montelibano Departamento de Córdoba...., suscrita por Elizabeth Gómez Sanchez, Secretaria General del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. Adicionalmente adjunta Acta Final de Obra suscrita por Ricardo Murillo en representación del Consorcio M & M, constructor, José Medina, en representación de Medina y Rivera Ingenieros Asociados, Interventoría y Carlos Mauricio Zuluaga, supervisor del DPS. En la documentación adjunta se evidencia cumplimiento del contrato por un valor de \$105.010.160 y fecha de terminación el 25 de enero de 2013. Respecto al área construida cubierta se evidencia en el acta final de obra un total de 960 m2 representados en los ítems de cubierta.

Contrato No. 779 de 2012

En los folios 88 y 89 el proponente adjunta certificación del contrato 779 de 2012 cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los contratos de construcción de obras de infraestructura educativa en establecimientos oficiales del país...", suscrita por Dunia Semmir Montañez Jiménez, Subdirectora de contratación del Ministerio de Educación Nacional. En la certificación se









evidencia la ejecución a satisfacción del contrato por un valor de \$578.208.950 con fecha de terminación de 19 de julio de 2013 y área cubierta de 9782 m2.

Contrato No. 1451 de 2013

En el folio 90 el proponente adjunta certificación del contrato 1451 de 2013 cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable a los contratos resultantes de los procesos de selección cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del país..." suscrita por Luz Karime Jaimes Bonilla, Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación Nacional. En dicha certificación se evidencia la terminación del contrato por valor de \$1.316.998.592 con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2014 y un área cubierta de 21,200 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO MV17 (MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Y VÍAS Y CANALES S.A.S.) Se concluye que el mismo SI está HABILITADO JURÍDICAMENTE, para continuar en el proceso de evaluación.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.









- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

PROPONENTE N° 8 CONSORCIO INTEREDUCATIVA G6

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JASEN CONSULTORES S.A.S	830.087.225-5	50%	SI
2	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION - INCOPLAN S.A	800.097.991-2	50%	SI
			100.0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1539/2009	2,00	3.531		En folios 67-82	
152/2012	1,00	553	4.500	EN FOLIOS 83-87	
2092829 (FONADE)	1,00	829	1.568	A FOLIO 64	SI
2093131 (FONADE)	1,00	545		A FOLIOS 65-66]
	•	5457			

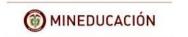
⁻Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1539/2009	2,00	3531	784.1	En folios 67-82	SI









-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2093131 (FONADE)	1	6.008	4000	A FOLIOS 65-66	SI
1539/2009	2	19.223	4000	A FOLIOS 67-82	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato de Interventoría No. 2093131 (FONADE) A FOLIOS 65-66: Se anexa certificado emitido por el Gerente General (E) y el Gerente del Convenio No. 197013 por FONADE, de fecha 17/06/2011. En el certificado se informan los integrantes y % de participación: "JASEN LTDA. 50%..." y cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCTIVA TIPO A EN EL PREDIO GRANJA EXPERIMENTAL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL TRES, DISTRITO PORTUARIO DE TURBO, ANTIOQUIA". De igual forma se informa en CUMPLIMIENTO: "De Conformidad con el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL de fecha 01/06/2011, suscrita por ... Supervisora del Contrato FONADE, y ... Representante Legal del contratista, se concluye que el contratista cumplió con el objeto en los términos establecidos contractualmente...". Se informa en el certificado "AREA CONSTRUIDA: 6.008 m2". De acuerdo con lo anterior, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Contrato de Interventoría No. 2092829 (FONADE): A FOLIO 64: Se anexa certificado emitido por el Gerente General (E) y el Gerente del Convenio No. 195052 por FONADE, de fecha 17/06/2011 del Contrato 2092829 suscrito entre FONADE y JASEN LTDA. y cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL LOS PINOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA". Se informa en el certificado "AREA CONSTRUIDA: 1.558 m2". Asimismo anexa Acta de liquidación del referido contrato, suscrita por el Subgerente de Contratación de Fonade, por el Gerente del Convenio 195052 y por Jasen Ltda.; en dicha acta se indica lo siguiente: "Declarar que las partes se encuentran recíprocamente a paz y salvo en el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas con la celebración y ejecución del contrato No. 2092829." De acuerdo con lo anterior, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Contrato de Interventoría No. 1539/2009: A FOLIOS 067-82: en la cual anexó copia del referido contrato y de sus respectivas modificaciones, asi como copia del acta final y del "Acta de entrega del servicio correspondiente al contrato de interventoría No 1539/2009(CD.576/2009) cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESMINADO HUMANITARIO Y DEL EDIFICIO AULAS ANTONIO BARAYA EN EL CANTON CALDAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AULAS CEMIL EN EL CANTON NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. " debidamente suscrita por el Supervisor de Contratos JEING y por el Interventor. De acuerdo con lo anterior, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Contrato 152/2012 A folios 83-87 se anexa certificado expedido por el Gerente Auxiliar de Contratación, El Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos, la Asistente Técnica y Administrativa-GAPU y el arquitecto GAPU, de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MEDELLI N de fecha 27/08/20123. En el certificado se da información del Contrato suscrito entre el EDU y JASEN LTDA, y cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA COSNTRUCCION DE LA ESTACION DE









POLICIA BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, ANTIOQUIA". De igual forma en el certificado se indica: "Durante la ejecución del contrato no se declaró ninguna sanción por incumplimiento y/o calidad del servicio al contrato de obra e interventoría. Las obras objeto del contrato fueron recibidas a satisfacción y estas cumple con los requerimientos contractuales exigidos por la Entidad. Se informa en el certificado Área construida total: 2.103, 50 m2 correspondiente a Edificio Principal con 3 niveles más cubierta. De acuerdo a lo anterior, cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

La Propuesta NO es hábil para continuar. Deberá subsanar lo siguiente. 1. El documento consorcial establece que el consorcio contrataría con Findeter. Se debe aportar el documento estableciendo que la contratante es el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter (Fiduciaria Bogotá S.A.). 2. El objeto de la póliza debe actualizarce "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCO Y NARIÑO GRUPO 12 Y GRUPO 13".

¿Presentó ajustes u observaciones? SI

El proponente subsana las observaciones presentadas. La Propuesta es HABIL jurídicamente para continuar el proceso.

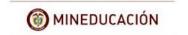
C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.









 El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito no es original, de acuerdo con los términos de referencia (numeral 1 del subcapítulo II) no se admiten fotocopias.
- En la carta de cupo de crédito la fecha máxima de vigencia es hasta 2015/10/23; el cierre fue en 2015/09/01 de acuerdo con adenda 5, por lo que la vigencia es inferior a los 3 meses exigidos.

¿Presentó ajustes u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 Presenta carta de cupo de crédito cumpliendo con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE N° 9 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA

A. TECNICOS

Integrante:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7	50%	SI
2	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79785874	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECIFICA: <u>CUMPLE</u>

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGR ANTE	PARTICIPACI ON EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRAT O (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPL E
OIM Organización Internacional para las migraciones, convenio 385 de	2	100%	405,03	405	1.568	144	SI









CONTRATO No.	INTEGR ANTE	PARTICIPACI ON EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRAT O (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPL E
2012 (CM-283)- Contrato de Interventoría - Contrato 1731 de 2012 CM-283,							
Asociación cristiana de jóvenes - Gerencia e Interventoría Sede Claret.	2	100%	1132,97	1.133		145-148	
Departamento del Meta - contrato 002- 2006 Interventoría construcción Unidad Educativa Castilla	1	85%	1369,82	1.164		149-154	
Municipio de Castilla No 2012-184 Interventoría construcción 2da etapa hospital	0	70%	1241,70	869		156 a 165	
	1	I		3.572		1	ı

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRA NTE	PARTICIPACIO N EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Departamento del Meta - contrato 002- 2006 Interventoría construcción Unidad Educativa Castilla	1	85%	1.369,8	1.164	784.1	149- 154	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGR ANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDA D DEL CONTRA TO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Departamento del Meta - contrato 002-2006 Interventoría construcción	1	85%	7501,00	7.501	4.000	149-154	ß









CONTRATO No.	INTEGR ANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDA D DEL CONTRA TO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Unidad Educativa Castilla							

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:

OIM Organización Internacional para las migraciones, convenio 385 de 2012 (CM-283)- Contrato de Interventoría - Contrato 1731 de 2012 CM-283. A folio 144 de la propuesta presenta certificación emitida por la Ing. Gloría Lucia Ochoa en su calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura de OIM, de fecha 29-11-2013, del contrato 1731 de 2002 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL, TECNICA, ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y COSNTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL. En ésta se puede constatar el objeto, participación, duración, valor y recibo a satisfacción, cumpliendo con la alternativa de acreditación A de los TDR. Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Departamento del Meta - contrato 002-2006 Interventoría construcción Unidad Educativa Castilla. A folio 150 y 151 de la propuesta aporta certificado emitido por Ing. Rafael Eduardo Comas M, en su calidad de Director UEPCO, de fecha 23/10/2007, en la misma se indica participación, objeto, valor y duración. A folio 151 se indica construcción de área cubierta de 7501 m2, A folio 152 y 154 aporta copia de acta de liquidación del contrato, a folio 154 se indica textualmente " servicios terminados... ejecutados a entera satisfacción"

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO:

Asociación cristiana de jóvenes - Gerencia e Interventoría Sede Claret. A folio 146 a 148 se aporta certificación emitida por Gloría Cecilia Hidalgo Franco en su calidad de representante legal de ACJ de fecha 17/6/2010. En la misma se indica objeto, participación, duración valor y cantidades área cubierta construida (2042,89 m2) sin embargo no establece el recibo a satisfacción o que el contrato se encuentre liquidado conforme a lo requerido en las alternativas A y B de los Términos de Referencia. Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de partición del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

En consecuencia el proponente deberá subsanar la observación mediante el cumplimiento de las alternativas antes mencionadas, o conforme a lo siguiente:









Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante."

Municipio de Castilla No 2012-184 Interventoría construcción 2da etapa hospital. A folio 156 a 165 de la propuesta aporta certificado emitido Daissy Chivata, en su calidad de Director a de contratación, de fecha 18/02/2015, en la misma se indica participación, objeto, valor y duración, pero no establece el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. A folio 164 se aporta acta de terminación en la cual se establece que el contratista "CUMPLIO". A folio 159 aporta copia de documento consorcial; sin embargo éste no es un documento válido por cuanto se requiriere que dicha información (% de participación) sea suscrita por un funcionario competente de la entidad contratante. Al respecto los Términos de Referencia establecen: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

¿Presentó ajustes u observaciones? SI

Asociación cristiana de jóvenes - Gerencia e Interventoría Sede Claret.

Se adjunta copia del contrato y copia de acta de liquidación, con lo cual se da cumplimiento a la alternativa de acreditación C de los términos de referencia. El contrato es aceptado para acreditar las experiencias 1 y 2 satisfactoriamente.

Municipio de Castilla No 2012-184 Interventoría construcción 2da etapa hospital.

Nuevamente se verifica la información aportada a folios 156 a 165 de la propuesta en la certificación aportada se puede extraer la información correspondiente a objeto, valor, duración, igualmente se indica que el contrato se encuentra en etapa de liquidación, a folio 160 en documento consorcial se puede establecer porcentaje de participación (70%). En la documentación aportada no es posible establecer cantidades de obra por lo cual se utilizará para dar cumplimiento al requisito 1 de los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

NO SE ENCUENTRA HABILITADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA, PARA LA CONVOCATORIA PAF-JU17-G06IDC-2015 POR LAS SIGUIENTES RAZONES: 1) la póliza está a favor de Entidades estatales y debe ser a favor de entidades particulares. 2) No se anexó recibo de pago de la póliza sino una certificación de que la misma no expirará









por falta de pago. 3) En la carta de presentación de la oferta el proponente está dirigiendo la propuesta a la convocatoria PAF-JU16-G06IDC-2015, cuando el número de la convocatoria es PAF-JU17-G06IDC-2015. 4) En todos los apartes del documento consorcial el proponente está dirigiendo la propuesta a la convocatoria PAF-JU14-G06IDC-2015, cuando el número de la convocatoria es PAF-JU17-G06IDC-2015. 5) No se observa en el documento consorcial el domicilio de cada uno de los integrantes. 6) No está plasmado en el documento consorcial que sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquel.

¿Presentó ajustes u observaciones?

Una vez revisados todos los documentos de la propuesta presentada por CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA, para la convocatoria no. PAF-JU-17-G06IDC-2015, esta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar.

C. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 20% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No se adjunta documento idóneo donde se pueda verificar la facultad del gerente que firma la carta de cupo de crédito a favor de ARM CONSULTING.
- No se adjunta documento idóneo donde se pueda verificar la facultad del gerente que firma la carta de cupo de crédito a favor de JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.









¿Presentó ajustes u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 Adjunta documento idóneo donde se pueda verificar la facultad del gerente que firma la carta de cupo de crédito a favor de JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

 No se adjunta documento idóneo donde se pueda verificar la facultad del gerente que firma la carta de cupo de crédito a favor de ARM CONSULTING.

PROPONENTE N° 10 CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C

Integrante:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	860.451.253-1	100%	SI

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPA CION EN EL CONTRATO EJECUTAD O	CANTIDAD CERTIFICAD A ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERID A (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 00517	1	100%	565		138	
CONTRATO No. 000945/2009	1	100%	613		139	
CONTRATO No. 2614 de 2013	1	100%	592	1.568	140	SI
CONTRATO No 2013-SS- 16-22-92	1	100%	2.616		141	
			4.386			

-Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 2013-SS- 16-22-92	1	100%	2.616	784,1	141	SI

-Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRA NTE	PARTICIPACI ON EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m2)	CANTIDAD REQUERID A (m2)	FOLIO S	CUMPL E
CONTRATO No 2013-SS-16- 22-92	1	100%	5.344	4.000	141	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONTRATO N° 00517 - A Folio 138: se anexa certificación del CONTRATO N° 00517 cuyo Objeto "INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO UBICADO EN EL Km 21 DE LA VIA TUMACO – PASTO, EN EL SECTOR INGUAPI LA CHIRICANA, UMACO – NARIÑO.", Que a efecto de liquidar el contrato, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2010 se reunieron: EDWARD YESID SANTOS BUITRAGO, supervisor del SENA y el señor FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO representante legal CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C. número de contrato, fecha de iniciación, terminación, porcentaje 100%, valor del contrato \$ 290.940.101,08 y nombre del contratista, área construida intervenida 7.659m2, constancia de recibo a satisfacción de la obra y desempeño en calidad y cumplimiento por parte de la interventoría fue buena. Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2010 por ORBIDIO VELANDIA NIÑO en calidad de director administrativo y financiero.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO N° 000945/2009 - A Folio 139: se hace constar que la firma CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C con NIT 860.541.253-1 realizo para LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, el siguiente CONTRATO N° 000945/2009 cuyo Objeto "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL al contrato de obra pública cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO ALFONSO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA; UNA (1) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE SED B DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA; NUEVE (9) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURY Y 0CHO (8) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES. Constando; número de contrato, fecha de iniciación, terminación, porcentaje 100%, área construida cubierta: 3.942,62 m2 valor del contrato \$ 328.317.726 y nombre del contratista, constancia de cumplimiento BUENO, multas y sanciones NO HUBO, supervisor LOLLY STELLA ECHEVERRIA CUEVAS. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de mayo de 2011. Firma LAURA CRISTINA GOMEZ OCAMPO secretaria de educación.









La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO N° 2614 de 2013 - A Folio 140: Se certifica que la firma **CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C** con NIT 860.541.253-1. Ejecuto el CONTRATO N° 2614 de 2013, realizado para la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE EDUCACION, cuyo *Objeto "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION TOTAL DE LA EDIFICACION EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA DE LA PLANTA FISICA DE LA IED CULTURA POPULAR – SEDE A-CUL". Constando; número de contrato, fecha de iniciación, terminación, área construida cubierta: 5.344,15 m2, valor del contrato \$ 381.471.427. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de Agosto del 2015. Firma MARTHA CONSULO ANDRADE MUÑOZ con el cargo DIRECTORA DE CONTRATACION.*

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

CONTRATO N° 2013-SS-16-22-92 - A Folio 141: se hace constar que la firma CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C con NIT 860.541.253-1 realizo para la GOBERNACION DE ANTIOQUIA, el siguiente CONTRATO No. 2013-SS-16-22-92 cuyo Objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA DEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA. Constando; número de contrato, fecha de iniciación, terminación, área construida cubierta: 17.000m2, valor del contrato \$ 1.685.658.214 y nombre del contratista, estado del contrato: terminado, multas y sanciones ninguna. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los (28) días del mes de julio de 2015. Firma RAFAEL ANDRES NANCLARES OSPINA secretario de infraestructura física.

La certificación aportada cumple con lo solicitado en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

A. JURIDICOS

Conforme el análisis de la documentación aportada, contra lo establecido en la presente matriz, la propuesta presentada a la convocatoria No. PAF-JU17-G06IDC-2015 por la firma Civing Ingenieros Contratistas S en C, cumple.

¿Presentó ajustes u observaciones?

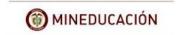
B. FINANCIERO

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.









- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito adjunto documento idóneo donde se evidencie el nombramiento y facultades de la persona que emite el certificado
- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (>=) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito tiene una especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- La carta de cupo de crédito tiene al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

• La carta de cupo de crédito NO contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.

¿Presentó ajustes u observaciones? (SI) SUBSANO PARCIALMENTE

PROPONENTE N°4. CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C

Observaciones de Cumplimiento:

 La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto, SUBSANANDO la causal de rechazo.

Observaciones de NO Cumplimiento:

 No se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria o para el programa Jornada Única - FINDETER, toda vez que incluye Jornada Única y Equipamientos de Colegios en una sola comunicación.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.